

Código de Seguridad:



Póliza Nro. 1509006287		Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	
Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS-GERENCIA GENERAL DE ADUANAS (SUAF) R.U.C. o C.I. 80137559-2			
Domicilio: AVDA. JOSÉ ASUNCIÓN FLORES (COSTANERA) ESQ. RÍO B.		Localidad: ASUNCIÓN	
Tomador: ELECTRICIDAD RMS S.R.L. R.U.C. o C.I. 80071835-6			
Domicilio: ACCESO SUR Y CAAGUAZU		Localidad: NEMBY	
Fecha de Emisión 28/08/2025	Vigencia Desde las 27/08/2025	00:00 hs de	Vigencia Hasta las 31/12/2026
		24:00 hs de	Plazo en días 491
			Gs. Capital Máximo Asegurado. 1.393.135

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	350.000

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).
La presente póliza consta de 2 páginas.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	28/08/2025	350.000
TOTAL		350.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay según: Res. Nº **6**
De Fecha: **13/05/1968**
El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. **13-0008** Res.S.S.Nº **313/98** Fec. **08/09/1998**
El uso de la firma facsimilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendencia de Seguros según Res.SS.SG Nº **080/15** Fec. **17/06/2015**
Agente: **NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.**
Matrícula: **33** Tel: **490068**

ELIDO SAMANIEGO
GTE. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

ADDIS ACOSTA
SUB GERENTE ADMINISTRATIVO



DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcritas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS-GERENCIA GENERAL DE ADUANAS (SUAF), con domicilio en AVDA. JOSÉ ASUNCIÓN FLORES (COSTANERA) ESQ. RÍO B., ASUNCIÓN-PARAGUAY

(‘EL ASEGURADO’), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.393.135.- (Guaraníes: un millón trescientos noventa y tres mil ciento treinta y cinco.-)

que resulte obligado a efectuarle:

ELECTRICIDAD RMS S.R.L. , con domicilio en ACCESO SUR Y CAAGUAZU, ÑEMBY-PARAGUAY

“EL TOMADOR”, como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 19/2025 LMCN N° 05/2025 "Adquisición de Insumos para Ferretería" ID N°: 465.917

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja N° 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

PABLO PARRA GARCÍA
VICE PRESIDENTE

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE